

La Plata, 9 de marzo de 2022.-

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Asuntos Académicos eleva a consideración nota del Departamento de Turismo en la que se presenta el Plan de Trabajo de Tesis Final, Directora y Co-directora de la alumna Sofía BACIGALUPO, de la Licenciatura en Turismo; y

CONSIDERANDO:

que la presentación se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 173/18 Reglamento de Tesis de la Licenciatura en Turismo;

que a fs. 1 se encuentra la presentación del Plan de Trabajo de Tesis Final presentado por la alumna Sofía BACIGALUPO denominado "El potencial de Gualeguaychú como nuevo destino de cicloturismo";

que a fs. 2 obra la propuesta de los Profesores Mg. Elisabet Noemí ROSSI y Dra. María de los Ángeles BACIGALUPE, como Directora y Co-directora del trabajo citado;

que las Docentes propuestas como Directora y Co-directora, cuentan con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos y del Departamento de Turismo;

que el Departamento de Turismo presta conformidad al tema sugerido por la alumna, la Directora y la Co-directora propuestos para el Trabajo de Tesis presentado en las presentes actuaciones;

que el Consejo Directivo en Sesión del 7 de marzo del año en curso, trató el presente expediente, aprobando por unanimidad de los quince Miembros del Cuerpo, lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Concursos;

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art.1°: Aprobar la designación de los Profesores Mg. Elisabet Noemí ROSSI y Dra. María de los Ángeles BACIGALUPE como Directora y Co-directora, respectivamente, del Trabajo de Tesis Final de la Licenciatura en Turismo de la alumna Sofía BACIGALUPO.

Art.2°: Aprobar el Plan de Trabajo de Tesis Final de la alumna Sofía BACIGALUPO denominado "El potencial de Gualeguaychú como nuevo destino de cicloturismo"; obrante en las presentes actuaciones correspondiente a la Licenciatura en Turismo.

Art.3°: Dejar establecido que la presente llevará el número 174/22/22 del registro pertinente.

Art.4°: Regístrese, publíquese en el Digesto de la Facultad mediante el cual el Departamento de Turismo podrá imprimir copia de la presente Resolución, tomen razón la Secretaría de Asuntos Académicos y la Dirección de Enseñanza y pase al Departamento de Turismo por medio del cual se procederá a realizar las notificaciones pertinentes, a la Directora, a la Co-directora y a la alumna.

GAB  
ile

**RESOLUCIÓN N° 174**

Cr. Martín R. MASSON  
Secretario Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Económicas